

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

Ayuda de memoria

ASISTENCIA TÉCNICA PLANES DE GESTIÓN VALLE DELCAUCA

FECHA: Bogotá, 13 de noviembre de 2020

HORA: De 9:00 a 10:00 am

LUGAR: Asistencia técnica – Videoconferencia

ASISTENTES:

Andres Candamil	PDA- Valle del Cauca
Jennifer Guerra	Grupo de Política Sectorial – DDS- VASB

ANTECEDENTE:

Teniendo en cuenta la información correspondiente a Planes de Gestión y a la implementación del mismo en el Valle del Cauca y una vez realizada la revisión de la misma se programó reunión para socializar las correcciones y demás al PDA.

DESARROLLO:

De acuerdo al proceso que ha adelantado el PDA en Planes de Gestión y a su etapa de implementación se llevó a cabo la revisión de los componentes presentados en la estructura del documento de ficha resumen, la cual da cuenta de cada una de las acciones mejores y condiciones en cuanto a calidad, medición y continuidad.

Dado lo anterior se procedió a realizar la presentación del documento para exponer allí as precisiones que deben ser tenidas en cuenta, como fue el caso del indicador línea base donde se presentan datos de a que se quiere llegar cuando lo que se debe consignar es el estado en el que se encuentra el acueducto y en esa medida entender cuáles son las acciones de mejora que se plantean.

De otro lado se preguntó al PDA si estaban teniendo en cuenta que este tipo de mejoras sean posibles de realizar en el tiempo, teniendo en cuenta la importancia de cumplir acciones que deberán ser reportadas y que a un largo plazo deben ser una realidad para las comunidades.

PDA informa que desde luego están siendo tenidos acciones de mejora que sean reales y que puedan ser cumplidas, más aún teniendo en cuenta que las comunidades informan querer acciones concretas y no continuar esperando que las ayudas lleguen.

Continuando con el desarrollo de la reunión se realizaron las siguientes anotaciones a la información presentada.

1. Es importante que, el Plan de Gestión de este prestador, integre el cuadro resumen del artículo 15 de la Resolución 571 de 2019, así como las disposiciones del resto de la metodología de este instrumento normativo, que incluye una pequeña descripción de los problemas identificados en el diagnóstico, la descripción de metas anuales, el año en que cumplirá el 100% del indicador de Continuidad, Calidad o Medición, entre otras. Se adjunta formato.
2. La línea base del Plan de Gestión corresponde a la situación actual del indicador, según corresponda:
 - Calidad de Agua= IRCA (cálculo artículo 8 numeral 1+ cuadro 1 artículo 6 Resolución 571 de 2019)
 - Continuidad= Horas de servicio/ Días de servicio (artículo 11+ cuadro 3 artículo 6 Resolución 571 de 2019)
 - Medición= Suscriptores con medidor instalado (artículo 10+ cuadro 2 artículo 6 Resolución 571 de 2019)

No se debe entender la línea base como la meta a la que va a llegar el prestador con las acciones y metas incluidas en el PGR.

3. Cada acción del PG, según el formato adjunto, deben responder a una problemática señalada que impide el cumplimiento del indicador.
4. Las acciones o metas del PG, no pueden limitarse a estudios y diseños, entendiendo estos, como una etapa inicial en algunos casos para llegar a la construcción de la obra o ejecución del proyecto, que deberá incluirse claramente en el PG.
5. El PG debe estar firmado por el Representante Legal (numeral 1 artículo 16 Resolución 571 de 2019), reportarse a la SSPD a través del SUI y divulgarse a los usuarios del prestador (artículo 16 y 17 RIn 571 de 2019).
6. El PG que incluya el cumplimiento gradual del indicador de Calidad de Agua, debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 4.6 del Anexo Técnico de la Resolución 622 de 2020, en relación con el Plan de Cumplimiento, así:

PLAN DE CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DEL AGUA

AGUA CON ALGÚN NIVEL DE RIESGO - 4.6 Anexo Técnico-Resolución 622 de 2020

Formular e implementar un Plan de Cumplimiento según lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución MVCT 571 de 2019 y lo establecido en el Protocolo.



- Se debe enviar al Alcalde (conocimiento y apoyo) y a la Autoridad Sanitaria para el seguimiento.
- Las acciones del plan de cumplimiento deberán incluirse en el Plan de Gestión.
- Las entidades territoriales deben apoyar las acciones establecidas en el plan de cumplimiento.

Dado lo anterior y una vez aclarados estos puntos se envió al PDA el cuadro resumen de la resolución 571 para su adopción y ajuste de la información que ya presento el PDA para que posteriormente sea remitida de nuevo al VASB para su revisión. De acuerdo a esto el PDA informa que hará las modificaciones pertinentes y lo remitirá a la mayor brevedad.

FIRMAS:

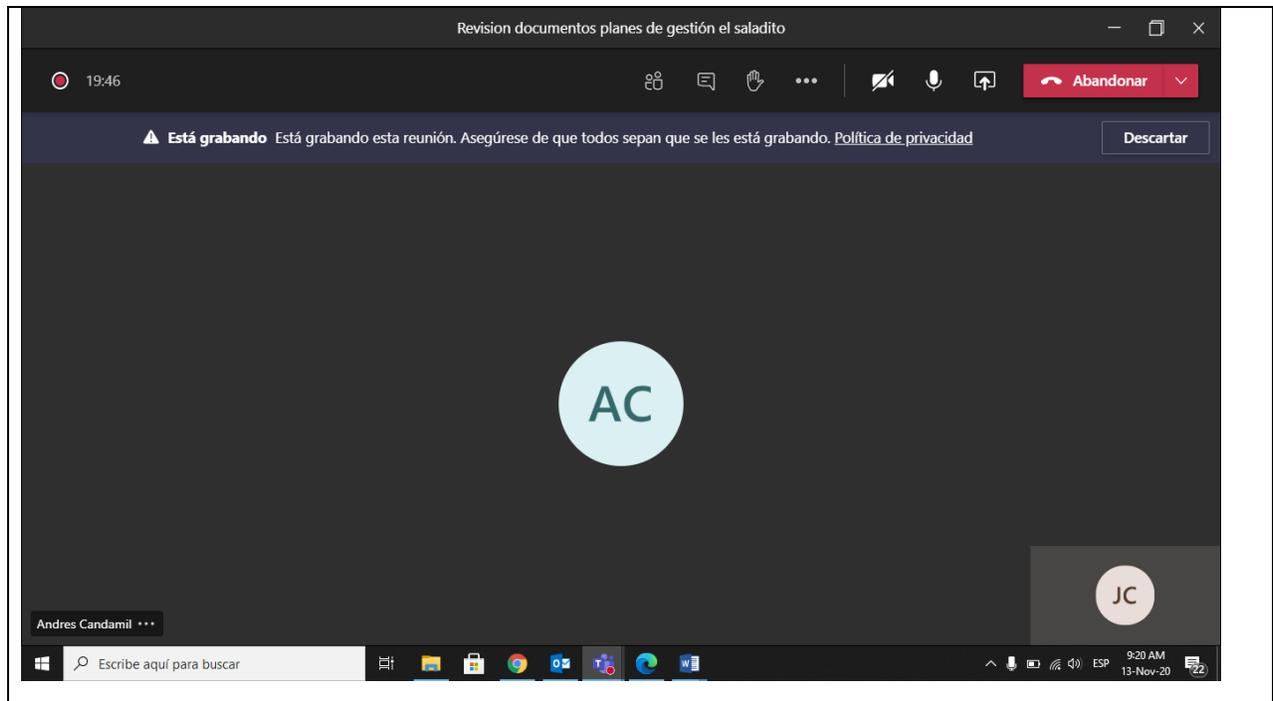
Se anexa imagen de la realización de la videoconferencia

CUADRO 5: CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE GESTIÓN
RESOL. No. 0571 de 2019 (agosto 14)

CENTRO POBLADO RURAL - TIPO: Corregimiento EL SALADITO.
MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO: Valle del Cauca.
FECHA: 06 de marzo de 2020.
PERSONA PRESTADORA SPD A.A. o ADMINISTRADOR DE ABASTO DE AGUA: EMPRESA COMUNITARIA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO DE EL SALADITO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ECSAALADITO E.S.P"

Condiciones Diferenciales	Indicador Línea de Base	Acciones Priorizadas	Detalle de Actividades	Recursos necesarios	Fuentes de Financiación	Meta (años)
CONTINUIDAD	24 HORAS / DIA 365 DIAS / AÑO	COSTEO BASICO ESTUDIOS, DISEÑOS Y REQUERIMIENTOS SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PTAP CORREGIMIENTO DE EL SALADITO. El sistema de acueducto de EL SALADITO - CALI, se encuentran en regular condición, este sistema requiere la instalación de un filtro para asegurar un proceso de potabilización adecuado; al igual que la optimización del sistema de desinfección. Como necesidad básica requerida se	BOCATOMA: . Conservar la estructura actual con mantenimientos periódicos, como gestión de la limpieza revisar la manera u opciones de cubrimiento de superficie de la bocatoma con el objeto de evitar la acumulación de arrastre de hojas de los árboles que caen, colmatando la rejilla de acceso y obstruyendo el ingreso de agua cruda al sistema de captación.	\$ 148.255.585 (Estudios Técnicos)	. Recursos propios del Operador . Recursos del Municipio de Santiago de Cali - IIAESPM - SGR - SGR . Recursos del Cauca.	2020 - 2023 (4 AÑOS)

Carrera 65 10-159 oficina 301
Telefax (57) (2) 4064768 - 3165774117



Elaboró: Jennifer Guerra
Fecha:13/11/2020